



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CE - EXP-UNC:0052457/2012

VISTO:

El pedido formulado por la Directora del Instituto de Estadística y Demografía, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Mgter. Mariana Verónica González, DNI N° 25.918.481 - ID: 3679;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Mgter. Mariana Verónica González, DNI N° 25.918.481, en la Dirección Técnica Coordinación y Supervisión de la asistencia técnica del Instituto de Estadística y Demografía al Correo Argentino SA, desde el día 01 de agosto al 30 de setiembre de 2019 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta (\$64.460), erogación que será afrontada con recursos del Recursos Propios (Fuente 12). La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y al Instituto de Estadística y Demografía.

